

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1561/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Gonzalo AYALA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ingeniería en Calidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1561/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1561/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería




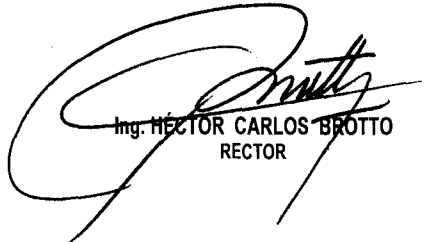
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa, al alumno Claudio Gonzalo AYALA, Legajo N° 115588, de la carrera Ingeniería Industrial.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229/2011

UTN
mel


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior